



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	280 Articulación distrital y fortalecimiento local de la convivencia y la seguridad ciudadana
Versión	94 del 12-OCTUBRE-2011

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 15-Junio-2004, REGISTRADO el 17-Junio-2004
Tipo de proyecto	Capacitación Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapas del proyecto	Operación

2. CLASIFICACION

Plan de Desarrollo	3 Bogotá positiva: para vivir mejor
Objetivo estructurante	05 Descentralización
Programa	40 Gestión distrital con enfoque territorial

3. PROBLEMA O NECESIDAD

Durante la ejecución del Plan de Desarrollo ¿Bogotá sin Indiferencia¿, en cumplimiento del Decreto 064 de 2006 mediante el cual se fortalecieron los Consejos Locales de Seguridad ¿CLS¿ como espacios interinstitucionales encargados de manejar el tema en dicho ámbito, la Secretaría Distrital de Gobierno acompañó por medio de sus representantes a los CLS la elaboración de diagnósticos de convivencia y seguridad ciudadana en las 20 localidades de la ciudad. Entre los resultados de este ejercicio se destaca la identificación de once problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana a nivel distrital que requieren de estudio, priorización e intervención directa y programada .

Con base en los diagnósticos locales se elaboraron planes locales de seguridad para cada una de las 20 localidades. Aparte de los planes distritales, la gestión de la seguridad y la convivencia en una megaciudad como Bogotá requiere de instrumentos específicos para manejar la prevención y el control de los factores de inseguridad por parte de las autoridades en corresponsabilidad con la comunidad locales. Los planes locales de seguridad son documentos en proceso de actualización permanente y validación dentro de los Consejos Locales de Seguridad. En ellos están consignados los objetivos, la estrategia, la conformación de coaliciones, y los recursos financieros requeridos para responder a las demandas específicas propias de las condiciones de cada localidad.

Por otra parte, el Acuerdo Distrital 135 de 2004 ordenó formular un plan integral de seguridad para Bogotá. En la actualidad hay un ¿documento - proyecto¿ del Plan Integral de Convivencia y Seguridad, formulado durante los meses finales de la Administración Garzón. En su realización, el equipo responsable levantó un diagnóstico de las principales amenazas presentes y futuras a la seguridad humana en el Distrito Capital y en su periferia de influencia cercana. Entre aquellas identificadas cabe mencionar la limitada capacidad institucional y capital social para prevenir y responder frente a problemas como la presencia y accionar de redes criminales organizadas y delincuencia común, la desprotección de la población en condiciones de vulnerabilidad, la conflictividad social violenta, los usos incompatibles de suelo urbano, los efectos del conflicto armado (reintegración y restablecimiento económico de desplazados y excombatientes desmovilizados asentados en la ciudad) y los desastres naturales y emergencias masivos.

Sin embargo, es necesario ajustar el anterior ¿documento- proyecto¿ para articular mejor las políticas públicas en materia de seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá. Para ello es necesario revisar las líneas estratégicas de acción para que faciliten a las autoridades la toma de decisiones en la planeación y asignación de recursos, de manera articulada con los Planes de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito, el Plan de Ordenamiento Territorial y sus respectivos planes maestros, entre ellos, el de equipamiento de seguridad, defensa y justicia. La coordinación de la formulación e implantación del plan está en cabeza de la Secretaría de Gobierno.

El acompañamiento del proceso de ajuste de estos dos instrumentos de planificación y gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana en el marco de ¿Bogotá Positiva: para vivir mejor¿, requiere del acompañamiento continuado del equipo de asesores profesionales que dentro de la Secretaría Distrital de Gobierno viene realizando esta labor desde la administración anterior. Dada que en dicho acompañamiento pueden además contribuir al propósito estratégico de articular y fortalecer las acciones distritales y locales de seguridad y convivencia, se considera conveniente ubicar el proyecto 280 bajo el objetivo estructurante ¿Descentralización¿ en el Plan de Desarrollo ¿Bogotá Positiva: para vivir mejor¿.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	280 Articulación distrital y fortalecimiento local de la convivencia y la seguridad ciudadana
Versión	94 del 12-OCTUBRE-2011

4. SOLUCIÓN AL PROBLEMA

La emergencia del ámbito local como espacio de actuación y como protagonista de políticas y programas, constituye uno de los elementos que ha estado tradicionalmente centrada en la dicotomía entre represión y prevención.

El involucramiento del poder local como actor destacado en los sistemas de seguridad pública y del enfrentamiento contra la violencia urbana, a través de componentes preventivos, es un aspecto reciente en el universo de las políticas públicas de este sector en la ciudad.

Otro elemento de particular énfasis ha sido el de promover la prevención. Los gobiernos, en todos los niveles, se enfrentan con el reto de modificar la opinión pública a favor de la prevención, mediante estrategias integrales en las cuales se equilibren las respuestas a corto y largo plazo.

Desde la década de los noventa, se vienen realizando intervenciones preventivas de orden local, a partir de las cuales las autoridades locales en diversos escenarios y diferentes contextos se han consolidado como actores con un papel clave en el diseño e implementación de este tipo de estrategias que además involucra una participación activa de las comunidades objeto de intervención.

Durante los últimos años, a través del proyecto 280, la Dirección de Seguridad emprendió acciones hacia la formulación de planes de seguridad, la elaboración de diagnósticos, la realización de Consejos Locales de seguridad y el desarrollo de programas de formación hacia la comunidad como gestores locales de seguridad. La formulación de la política de seguridad, con enfoque territorial, analiza tanto los diversos atributos y características del territorio (aspectos geográficos, ambientales, económicos, culturales, sociales, políticos e institucionales) como las diferentes conductas delictivas y las afectaciones del orden público.

Se considera fundamental que Bogotá continúe realizando las acciones orientadas hacia el fortalecimiento de las competencias locales para el diseño, la planeación, ejecución y evaluación de acciones de seguridad y convivencia de las 20 localidades, que en conjunto conduzcan a avanzar en la construcción de un modelo de ciudad que genere condiciones de convivencia y seguridad para todos los ciudadanos.

De esta manera es posible construir un marco de análisis geo-referenciado de la conflictividad, el crimen y la violencia, herramienta que es de vital importancia en la implementación de programas, proyectos y planes de acción específicos adecuados a cada territorio.

5. DESCRIPCIÓN

Con el proyecto 280 se pretende apoyar el trabajo y las actividades de prevención de conflictividades, violencia y delitos urbanos en las localidades en el Distrito Capital, en el que sean los ciudadanos en coordinación con las autoridades, los actores principales en los procesos de resolución de conflictos, garantizando de esta forma la convivencia pacífica y el mejoramiento de la seguridad de los residentes del sector y su población flotante. el proyecto debe orientarse hacia el empoderamiento y fortalecimiento de la autonomía local, sin perder de vista las orientaciones definidas en la política distrital de seguridad.

Específicamente en relación con el ajuste del proyecto del Plan Integral de Seguridad para Bogotá 2009 ¿ 2019, el proceso impulsará la concertación de mecanismos de coordinación entre las agencias que con competencias y atribuciones relacionadas con la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana, para que a través de los mismos sea posible anticipar la transformación de los factores que afectan la seguridad de las personas y los bienes en la ciudad, para de esta manera fortalecer la credibilidad de la ciudadanía en la capacidad institucional del Estado para prevenir, controlar y dar trámite a las amenazas que a diario atentan con la seguridad y la convivencia en Bogotá.

Para ello se diseñará y operacionalizará un sistema de indicadores estratégicos con el propósito de identificar y ajustar con nitidez los ejes estratégicos que deben atravesar los futuros planes públicos y privados de desenvolvimiento de la ciudad, para asegurar que la ciudad no sea sorprendida por choques inadvertidos que desestabilicen la calidad de vida y la seguridad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	280 Articulación distrital y fortalecimiento local de la convivencia y la seguridad ciudadana
Versión	94 del 12-OCTUBRE-2011

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- Fortalecer la competencia local para el diseño, la planeación, ejecución y evaluación de acciones de seguridad y convivencia de las 20 localidades, a través de la articulación de acciones de política pública Distrital con enfoque territorial que incidan en la disminución de los índices de violencia y delincuencia del Distrito Capital.
- Formular un proyecto ajustado del Plan Distrital Integral de Seguridad para Bogotá 2009 y 2019.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
11	Realizar	1.00	proceso	de fortalecimiento de las competencias de seguridad y convivencia de las 20 localidades del Distrito Capital, a través de Consejos Locales, planes locales, proyectos de prevención, programas de formación ciudadana, difusión y coordinación intersectorial.
12	Adelantar	1.00	proceso	de implementación del Plan Integral de Seguridad para el D.C. a través de la reformulación de la propuesta inicial de plan integral de seguridad y la concertación con los distintos actores.
13	Apoyar	1.00	programa	de Auxiliares Bachilleres de acuerdo con las competencias de la Secretaría de Gobierno
Meta(s) con programación y ejecución en el Plan de Acción de Planes de Desarrollo anteriores				
1	Garantizar la realización de	1,007.00	Consejos locales de seguridad	de acuerdo al Decreto 665 de 2002.
2	Realizar	80.00	Foros Locales de Seguridad	Con la participación de Autoridades locales y comunidad en general
3	Diseñar e Implementar	1.00	Estrategia de comunicación	Para cualificar la participación de los ciudadanos en los foros ciudadanos de seguridad
9	Adelantar	1.00	Proceso	de fortalecimiento de la seguridad local.
10	Realizar	1.00	Programa	de gestores locales de seguridad.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2011

Descripción	Presupuesto					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Formación ciudadana	0	0	15	0	0	15
Soporte a la gestión	153	784	799	500	500	2,736
Seminarios, foros y actividades distritales	282	231	173	200	208	1,094
Capacitación institucional	590	0	0	0	0	590
Infraestructura física y tecnológica	1,160	0	0	0	0	1,160
Mantenimiento y operación	3,547	27	43	60	52	3,729
Comunicación misional	500	0	0	0	0	500

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2011

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2011					Total Proyecto
	2008	2009	2010	2011	2012	
\$6,416	\$6,232	\$1,042	\$1,030	\$760	\$760	\$16,240

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
-----	-----------------	---------	---------	-------	-------------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	280 Articulación distrital y fortalecimiento local de la convivencia y la seguridad ciudadana
Versión	94 del 12-OCTUBRE-2011

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2005	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,185,889	Población proyectada para Bogotá a Junio 30 de 2004- fuente DANE
2006	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,321,834	
2007	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,516,799	
2008	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,155,052	Todos los ciudadanos habitantes del D.C.
2009	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,770,760	POBLACIÓN DEL D.C.
2010	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,919,120	POBLACIÓN DEL D.C.
2011	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,467,804	Bogotá D.C.

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Martires
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Formulaci3n del proyecto: Fortalecimiento de los Consejos Locales de Seguridad	Secretaria de Gobierno	04-02-2004
2 Decreto 665/00 ¿Por el cual se crean los Consejos Locales de Seguridad¿	Alcaldía Mayor de Bogotá- 11 Agosto de 2000	11-08-2000
3 Decreto 064/06 (Por el cual se modifica el Decreto 665/00)	Alcaldía Mayor de Bogotá	15-03-2006
4 Acuerdo 135 de 2004 "Por el cual se establecen los instrumentos para la formulaci3n de los planes integrales de seguridad para Bogotá y sus localidades"	Concejo de Bogotá	23-12-2004



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	280 Articulación distrital y fortalecimiento local de la convivencia y la seguridad ciudadana
Versión	94 del 12-OCTUBRE-2011

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
5 Convenio No. 815, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y la Policía Metropolitana de Bogotá	Secretaría de Gobierno-Policía Metropolitana de Bogotá	14-05-2008

13. TEMAS PRIORITARIOS DE LA AGENDA DE GOBIERNO

Seguridad y convivencia

14. POT - PLANES MAESTROS

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2000 2010
Plan maestro de seguridad ciudadana, defensa y justicia

15. POT - PROYECTOS DE CORTO PLAZO

16. OBSERVACIONES

Ninguna

17. DILIGENCIAMIENTO

Nombre ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA
 Area DIRECCION DE SEGURIDAD
 Cargo DIRECTORA
 Correo afariza@segobdis.gov.co
 Teléfono(s) 3387000 EXT 5410/5421

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
 Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
 Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
 Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

El concepto es favorable? SI

Sustentación:

ANALIZADOS LOS ASPECTOS TÉCNICO, ECÓNOMICO, FINANCIERO, SOCIAL Y AMBIENTAL SE CONSIDERA QUE ESTE PROYECTO CONTRIBUYE A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA PLANTEADO Y A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS HÁBITANTES DE BOGOTÁ, ADEMÁS LA SECRETARIA DE GOBIERNO ES LA ENTIDAD COMPETENTE PARA ABORDAR EL TEMA EN EL DISTRITO ESPECIAL. EN CONSECUENCIA SE CONSIDERA VIABLE.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
 Area DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION
 Cargo DIRECTOR
 Correo cordonez@segobdis.gov.vo
 Teléfono 3387000 EXT 6310-6311
 Fecha del concepto 17-JUN-2004

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna